



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**

★ ★ ★ ★
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 721

POR LA QUE SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 21/2025 "ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES, TELAS Y COLCHONES" – ID N° 464517.

Asunción, 07 de agosto de 2025

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 464517 de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 21/2025 Adquisición de Confecciones Textiles, Telas y Colchones, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 21/2025 Adquisición de Confecciones Textiles, Telas y Colchones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 169, de fecha 13/02/2024, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 30/2025, de fecha 05 de agosto de 2025, de conformidad con lo previsto en el Art. 62° del Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1715, de fecha 05/08/2025, en el cual manifiesta: "POR TANTO, en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución de la recomendación consignada en el Informe N° 30/2025, en el marco del proceso de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 21/2025 Adquisición de Confecciones Textiles, Telas y Colchones - ID 464517".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley 7280/2024 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional" que establece en el Artículo 210, numeral 5 "dictar resoluciones, reglamentos y edictos relacionados a la competencia institucional de acuerdo con las leyes vigentes.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

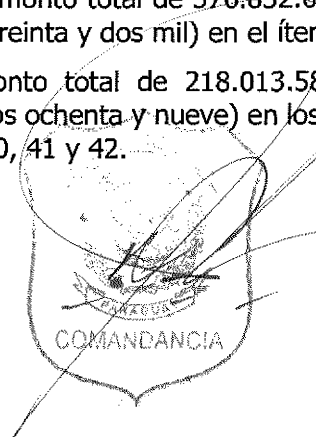
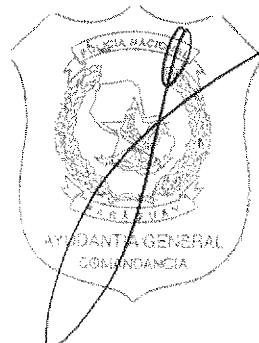
EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°:ADJUDICAR la Subasta a la Baja Electrónica N° 21/2025 Adquisición de Confecciones Textiles, Telas y Colchones - ID 464517, a las siguientes firmas:

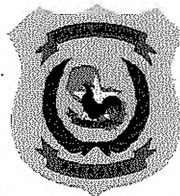
María Elizangela Sosa - 3425476-5, por el monto total de 376.832.000 (Guaraníes trescientos setenta y seis millones ochocientos treinta y dos mil) en el ítem N.º 5.

SALOTEX S.R.L. - 80019889-1, por el monto total de 218.013.589 (Guaraníes doscientos dieciocho millones trece mil quinientos ochenta y nueve) en los ítems N.º 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 39, 40, 41 y 42.





POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

★ ★ ★ ★
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 721

POR LA QUE SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 21/2025 "ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES, TELAS Y COLCHONES" – ID N° 464517.

GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO - 1175492-3, por el monto total de 430.421.700 (Guaraníes cuatrocientos treinta millones cuatrocientos veintidós mil setecientos) en los ítems N.º 1, 2, 4, 6, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 28, 29, 34, 35, 36, 37, 45, 46, 47, 48, 49 y 50.

MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA - 4554737-8, por el monto total de 92.430.708 (Guaraníes noventa y dos millones cuatrocientos treinta mil setecientos ocho) en los ítems N.º 3, 7, 8, 16, 17, 18, 25, 38 y 43.

Artículo 2º: DECLARAR DESIERTA la licitación, conforme al Artículo 56º DECLARACIÓN DESIERTA, de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", inciso a) No se hubiere presentado oferta alguna, en los ítems N° 11 y 44.

Artículo 3º: FORMALIZAR los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 61º de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional



ORLANDO HAYDAR GENES E.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete